

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. No. 23904

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 13/09/25 hasta 12/10/25

Fecha de la transacción: 14/10/25

Fecha Pago Seguridad Social: 06/11/25

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: BRENDA ISABEL DIAZ JOJOA

NIT o Cédula: 1061803910

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - CR 23 14 164 BRR VEINTE DE JULIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
PROGRAMAS DE LA OFICINA DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y POSCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Concepto:

VALOR PRESENTE ACTA		3.800.000	
VALOR DE LA OPERACION		3.800.000	
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	3.800.000	VALOR EXENTO 25%	841.700
BASE APORTES	1.520.000	VALOR UVT	49.799
PAGO SALUD	190.000	BASE RETENCION	3.366.800
PAGO PENSION	243.200	BASE EN UVT	67,61
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			
DESCUENTOS			
RETEN. FUENTE POR ICA		7.600	
VALOR A PAGAR		3.792.400	

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Brenda Isabel Diaz.

BRENDA ISABEL DIAZ JOJOA

02460963093916-4669826-009781647